



Sindicato Independiente
que Renuncia a todas las
Subvenciones Publicas
CONTIGO DESDE
MARZO 2013

CUMPLIMOS NUESTRAS PROMESAS

Cuando **TU-SI** se presentó a las elecciones sindicales de mayo 2026, no hicimos promesas vacías. Nos comprometimos a **defender tus derechos CON HECHOS, NO CON PALABRAS.**

Hoy queremos informarte del trabajo realizado en estos cuatro meses.

¿Qué prometimos? ¿Qué luchamos o que hemos conseguido?

CONCILIACIÓN Y DERECHOS INDIVIDUALES: Hemos seguido defendido el derecho a la conciliación familiar, consiguiendo **acuerdos favorables o, en caso contrario, hemos presentado nuevas demandas judiciales, pendientes de celebración de juicio.**

VACACIONES: Hemos conseguido que cada año, **cuando sean oficiales los festivos**, puedas ajustar tu solicitud previa de vacaciones, para que **no comiencen en festivo y no pierdas ningún día.** También se ha conseguido que no sea obligatorio vincular la tercera semana estival con una no estival, y, además, que **no puedan negarte un día suelto de vacaciones por coincidir con la concesión a otra persona, de una semana.** Por último, informarte que en estos meses hemos presentado más de 10 demandas individuales por vacaciones denegadas, consiguiendo en todos los casos un final feliz.

CONTRATACIÓN: Seguimos consiguiendo la **conversión de muchos contratos a indefinidos ordinarios**, defendiendo la estabilidad laboral de las personas trabajadoras. **Demandando individualmente cada mes, decenas de contratos en Fraude de Ley.**

CARREFOUR TRANSFER: Hemos conseguido el reconocimiento de una **condición más beneficiosa para el personal subrogado; libranza anual fija de cuatro festivos.** Además, para este colectivo, luchamos el reconocimiento de categoría y salario (Grupo Profesional), para 29 personas. **El 25 de junio se cerró la conciliación previa, sin acuerdo**, estando a la espera de celebración de juicio.

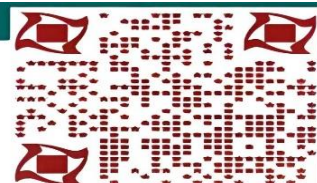
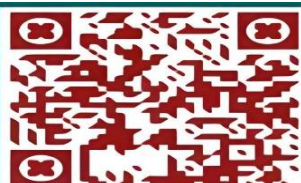
NÓMINAS E INCENTIVOS: Hemos conseguido que el **cobro de los errores detectados en nóminas así como la falta de abono de incentivos**, se paguen, aunque la persona trabajadora se encuentre de baja médica, maternidad etc..... **Sin demorarlo** hasta su alta o reincorporación.

Para TU-SI el sindicalismo no consiste en hacer promesas durante unas elecciones y olvidarlas después. **Consiste en comprometerse, actuar y responder ante la plantilla con resultados.** Hace más de 13 años comenzamos este camino con una idea clara: **Ser un sindicato independiente, sin subvenciones públicas y dedicado exclusivamente a la defensa de las personas trabajadoras.**

Por y Para Vosotr@s !!

**TU OPINIÓN
SI CUENTA**

 www.tu-si.es
 @tusiunisono
  





16/6/2026. Se Celebró el juicio ante la Audiencia Nacional tras la **demanda presentada por TU-SI** para impedir que la empresa, **en base a derecho del artículo 19.5b** del convenio de contact center, modifique unilateralmente, la planificación trimestral del teletrabajo cuando coincida con una libranza semanal. Obligando posteriormente a recuperar ese día de forma presencial durante un fin de semana. A nuestra demanda se adhirieron UGT, CCOO, USO y CSIF, entendiendo que nuestra lucha era justa y necesaria, no solo para el colectivo de CaixaBank sino para el resto, al ser una medida que puede hacerse extensiva. No comparecieron los de siempre, TTyCC ni CGT, suponemos que por estar muy ocupados haciendo un comunicado para criticar nuestra lucha. Tras sentencia, la AN entiende que la medida no contraviene lo indicado en convenio, desestimando por ello nuestra demanda.

Sobre dicha sentencia, hemos anunciado Recurso, para que el Tribunal Supremo, se pronuncie al respecto. Seguiremos Luchando hasta el final.



25/8/2026. Se celebró la conciliación, tras **papeleta presentada por TU-SI**, reclamando el **reconocimiento del derecho de lxs trabajadorxs con contrato fijo discontinuo a cobrar su salario mensual entre los días 26-29 del mismo mes**, como lo cobra el resto de la plantilla, que tienen diferente contrato. Poniendo fin a la actuación discriminatoria de la empresa, hacia este colectivo, exigiéndola que cumpla el principio de igualdad de trato retributivo.

- **Tal y como prometimos en campaña electoral, que haríamos.**

Ante la falta de acuerdo, quedamos a la espera de fecha para celebrar juicio.



15/9/2026. Está previsto celebrarse el juicio, por la **demanda presentada por TU-SI** para reclamar la compensación de los festivos que coinciden con libranza fija en sábado, para el personal que trabaja de lunes a viernes. Conforme al criterio establecido reiteradamente por el Tribunal Supremo. Solicitamos la anulación del acuerdo judicial, al que llegaron algunos sindicatos con la empresa, aplicable únicamente a Madrid, al condicionar dicha compensación a haber trabajado algún sábado durante los seis meses anteriores o posteriores al festivo, considerando que ese criterio no se ajusta al marco jurídico actual. La empresa se ha opuesto a la celebración del juicio, informando al juzgado que existe una sentencia del Supremo, pendiente, que puede afectar a la resolución. Desde TU-SI entendemos que se debe celebrar el juicio y como tal nos hemos opuesto a suspenderlo. Veremos qué pasa.



"En la tierra hace falta personas que trabajen más y critiquen menos, que construyan más y destruyan menos, que prometan menos y resuelvan más, que esperen recibir menos y dar más, que digan mejor ahora que mañana."